



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

EXTRACTO de la convocatoria de subvenciones dirigidas a la mejora de la imagen, la accesibilidad, la sostenibilidad y el ahorro energético de microempresas del término municipal de Soria durante el año 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Soria (<http://www.soria.es/gobierno/tramites>).

1º.- Objeto y finalidad de la ayuda.

El objeto de la convocatoria ordinaria única es la concesión de Subvenciones dirigidas a la mejora de la imagen, la accesibilidad, la sostenibilidad y el ahorro energético de microempresas del término municipal de Soria, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2018 por el que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

La finalidad de las subvenciones es contribuir a la mejora de la imagen, la accesibilidad, la sostenibilidad y el ahorro energético a través de la implantación de nuevas medidas o equipos, y en definitiva, promover mejoras que ayuden a las pequeñas empresas a incrementar su productividad y competitividad

2º.- Dotación presupuestaria.

El importe máximo de la convocatoria es de 30.000 €.

3º.- Beneficiarios - requisitos.

Requisitos establecidos en la Base Segunda de las Bases Reguladoras y aquellos proyectos o inversiones que se hayan llevado a cabo entre el 1 de noviembre de 2017 y el 30 de octubre de 2018.

A estos efectos la fecha de ejecución será aquella que figure en la factura, justificante de pago o certificado emitido por técnico competente.

4º.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo normalizado (Anexo 1). El plazo de presentación es desde el 3 de mayo hasta el 3 de julio de 2018.

5º.- Selección, instrucción y resolución.

Las subvenciones contempladas en esta convocatoria se someten al régimen de concurrencia competitiva. El órgano de instrucción del procedimiento es la concejalía de Industria, Comercio y Turismo. Finalizada la instrucción a través de acuerdo de la Junta de Gobierno Local se resolverá la concesión o denegación de las subvenciones.

Soria, 27 de abril de 2018.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1296

BOPSO-60-25052018